

29 ABR 2026

PEDIDO DE COMPRA N°

000182

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA COLCA SIGUAS - CAYMA
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 27/04/2026
Actividad Operativa : C0006 OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
Motivo : ADQUISICIÓN DE PIÑON DE BENDIX PARA TRACTOR ORUGA MARCA KOMATSU MODELO D155 AX-6 SGOM-GGRH

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0009	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
459600061442	PIÑON DE ACERO COD. REF. 154-27-11257 PARA TRACTOR KOMATSU D85 B-007	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD

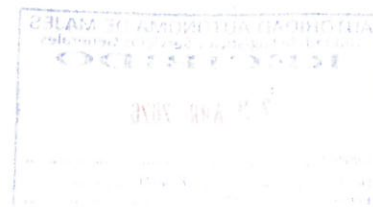
PIÑON DE BENDIX PARA TRACTOR ORUGA KOMATSU MODELO D155AX-6.
SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)
Firma Autorizada



REQ-87

DOC	9510340
EXP	5742225

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**ADQUISICIÓN DE PIÑÓN DE BENDIX PARA REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE DE TRACTOR ORUGA KOMATSU MODELO D155AX-6**

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, tiene entre sus funciones el mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones eléctricas correspondientes.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

4.1. **Objetivo General**

Asegurar el cumplimiento de las actividades operativas de supervisión y mantenimiento de infraestructura hidráulica en el Proyecto Majes-Siguas, mediante adquisición de Piñón de Bendix, para el adecuado funcionamiento del Tractor oruga Komatsu modelo D155AX-6, indispensable para labores operativas de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos.

4.2. **Objetivo Especifico**

Garantizar la disponibilidad y operatividad del Tractor oruga Komatsu modelo D155AX-6 institucional, mediante la **adquisición de Piñón de Bendix**, asignado a la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, permitiendo el desarrollo de actividades asignados a la gestión y coordinación, indispensable para labores operativas de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción	Especificación	Imagen referencias
1	01	UNIDAD	Piñón de Bendix.	• N° de pieza referencial: 600-813-9520 • Numeros de dientes: 12 • Sentido de giro: Horario • Material: Acero de alta resistencia con tratamiento térmico de endurecimiento para prevenir el desgaste de los dientes.	

6. **PLAZO DE ENTREGA:**

Plazo o periodo de entrega, en días 5 calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro de los materiales se entregará en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA si corresponde por defectos de fabricación
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA COLCA (09)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR).
Actividad Operativa	: Operación de la Infraestructura Hidráulica.
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Colca Sigüas.

Arequipa, abril del 2026



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGÜAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

INFORME N° 052 – 2026/GRA-PEIMS/GGRH-SGOM/JPC

PARA : Ing. Mario Jucharo Layme
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

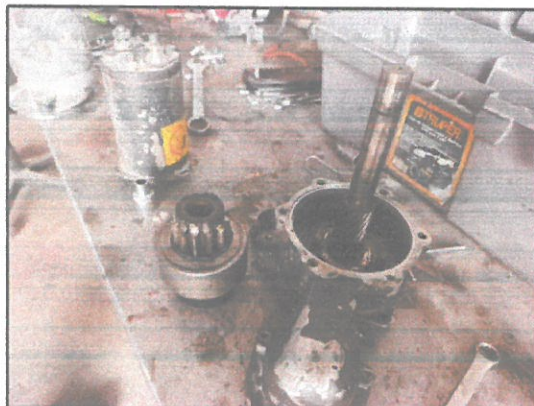
ASUNTO : Adquisición de piñón de Bendix perteneciente al motor de arranque del Tractor Oruga marca KOMATSU modelo D155 AX-6

FECHA : Arequipa, 16 de abril de 2026



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y asimismo informarle que:

Durante la ejecución de labores intensivas y de alta exigencia operativa, con respecto a labores de conservación, limpieza y descolmatación del cauce del río Sigwas, el Tractor Oruga KOMATSU modelo D155AX-6 (localizado en el sector Pitay) ha sufrido un imprevisto, que consiste en la fractura y rotura del piñón Bendix, componente original del motor de arranque que ha venido operando de manera continua desde el año 2012 (año de fabricación de la maquinaria), evidenciándose además signos de quemadura por fricción.



Por ello, se solicita con la adquisición del repuesto anterior mencionado, esencial para la transmisión de potencia y encargado del engrane con el volante del motor para el arranque de la maquinaria, permitiendo así reanudar su operatividad funcional y proseguir con las labores en el río Sigwas.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterar mi saludo y estima personal

Atentamente



Ing. Jorge Palma Cruz
Mantenimiento Mecánico – Eléctrico

JPC/AGZ
Cc. Archivo



20/04/26